

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14282** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 166/2011, por Auto de 25/03/2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Cayolpa Mantenimiento y Obra Civil SL, con N.I.F. B 91144006, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la C/ Cisne, Edificio Cisne,2-G de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio,pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Sevilla, 25 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110028855-1